



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 28 MAR. 2018

VISTO:

El Informe Nº 246-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 28 de Marzo de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA de fecha 02 Marzo de 2018, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, donde se incluye dos (2) procedimientos de selección por un importe de S/. 22, 661,213.92, y se excluye cuatro (4) procedimientos de selección por un importe de S/. 280,000.00.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA de fecha 16 Marzo de 2018, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, donde se incluye dos (2) procedimiento de selección por un importe de S/. 30, 751,260.33.

Que, mediante Memorándum N°598-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, remite a la Unidad de Abastecimiento la última versión de las especificaciones técnicas producto de las consultas formuladas por los proveedores durante el estudio de mercado para la ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 500 MÓDULOS PREFABRICADOS Y 156 PARARRAYOS, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 78, 471,680.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

de ejecución de ciento ochenta y cinco (185) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Licitación Pública.

Que, mediante Memorándum N°719-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 21/02/2018 la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita realizar el procedimiento de selección para la Adquisición, Transporte e Instalación de 500 Módulos Prefabricados y 156 Pararrayos, para la continuidad del servicio pedagógico en Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional, mediante la modalidad de encargo a Organismo Internacional. Asimismo, la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N°174-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA de fecha 14/03/2018, recomienda previo estudio de mercado realizar la contratación bajo la modalidad de encargo a través de un Organismo Internacional con la Oficina de Servicios para Proyectos de la organización de las Naciones Unidas (UNOPS), por los antecedentes que se detallan en el informe antes mencionado.

Que, Mediante Memorándum N°1113-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1109 para el año 2018, por el importe de S/. 46, 275,448.00 (Cuarenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), y a su vez emite la constancia de Previsión de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 32, 196,232.00 para el año 2019, el cual asciende a la suma de S/. 78, 471,680.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ochenta con 00/100 soles).

Que, mediante Memorándum N°058-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-OTI de fecha 14/02/2018, la Oficina de Tecnologías de la Información remite los términos de referencia para la contratación del SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE AUTOCAD DEL PRONIED, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 695,866.96 (Seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y seis con 95/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Concurso Público.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Memorándum N°1105-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 663 para el año 2018, por el importe de S/. 695,867.00 (Seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 028-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 16/01/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°429-53, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE PURUS, DISTRITO DE CHACA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.



Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores; por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 137, 616.36 (Ciento treinta y siete mil seiscientos dieciséis con 36/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°1089-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1122 para el año 2018, por el importe de S/. 137,617.00 (Ciento treinta y siete mil seiscientos diecisiete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 089-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°414-30, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE HUERTAHUASI, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN DE AYACUCHO, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 148,417.31 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 31/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°1097-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1131 para el año 2018, por el importe de S/. 148,418.00 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 088-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°36468, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE MITOCCASA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN DE HUANCAVELICA, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 109, 495.98 (Ciento nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 98/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°1102-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1138 para el año 2018, por el importe de S/. 109, 496.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles).



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Informe N° 083-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N° 70821, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYCHO, DISTRITO DE NUÑAO, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN DE PUNO, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 120,145.04 (Ciento veinte mil ciento cuarenta y cinco con 04/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°1098-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1136 para el año 2018, por el importe de S/. 120,146.00 (Ciento veinte mil ciento cuarenta y seis con 00/100 soles).

Que, Mediante Memorándum N°574-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-OTI de fecha 09/11/2017, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS IMPRESORAS DEL PRONIED, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el estudio de mercado a determinado que para ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS IMPRESORAS DEL PRONIED, se va realizar la contratación de dichos bienes, bajo la modalidad de Acuerdo Marco a través de las fichas técnicas del catálogo electrónico de Perú Compras, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria.

Que, mediante Memorándum N°262-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 30/01/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 291 para el año 2018, por el importe de S/. 60,500.0 (Sesenta mil quinientos con 00/100 soles).



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Memorándum N°072-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-OTI de fecha 20/02/2018, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita exclusión del procedimiento de selección PAC-2018 con referencia N° 92 Licitación Pública RENOCACIÓN DE LICENCIA SOPORTE DE SERVICIO DE ACTUALIACIÓN DE SOFTWARE (AUTOCAD), debido a que las especificaciones técnicas fueron modificados.



Que, mediante Memorándum N°584-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-UGM de fecha 23/03/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, solicita la devolución de los requerimientos y del expediente de todos los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CERCOS PERIMETRICOS, debido a que han sido considerados PROYECTOS NO PIP, POR LO QUE LA Unidad Formuladora del PRONIED, al ingreso de las fichas determino que algunos proyectos incluidos en el PAC-2018-, no cumplían con las condiciones necesarias, motivo por el cual se van a realizar la reformulación de los términos de referencia, por tal motivo la Unidad de Abastecimiento luego de realizar la evaluación y revisión correspondiente de los expediente y de acuerdo a los solicitado por el área usuaria la devolución de las mismas, se procede con la exclusión de los procedimientos de selección PAC-2018 con referencia N°01 al 47 de todos los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CERCOS PERIMETRICOS.



Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6º del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de siete (07) procedimiento de selección y la exclusión de cuarenta y ocho (48) procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

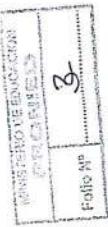
Artículo Primero.- APROBAR la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **siete (07)** procedimientos de selección; y la exclusión de cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Econ. Freddy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (INCLUSIÓN)

200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UEE 108 - PRONIED

PRONIED

2018

08

B) AÑO :

E) RUC :

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

0) UNIDAD EJECUTORA :

108

1) NOMBRE DEL INSTITUCIONAL PARA EL SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

2) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

3) UNIDAD DE EDUCACION

4) TIPO DE COUPÓN O SELECCIÓN

5) ENTIDAD CONDANTE DE LA CUMPLA CORPORATIVA O ENCARADA

6) TIPO

7) N. ANTECEDENTE

8) OBJETO DE CONTRATACIÓN

9) TIPO DE PROCESO

10) I. Bienes

11) 2 - Licitación Pública

12) Presupuesto

13) 0 - NO

14) 1 - SI

15) 0 - NO

16) 1 - SI

17) 0 - NO

18) 1 - SI

19) 0 - NO

20) 1 - SI

21) 0 - NO

22) 1 - SI

23) 0 - NO

24) 1 - SI

25) 0 - NO

26) 1 - SI

27) 0 - NO

28) 1 - SI

29) 0 - NO

30) 1 - SI

31) 0 - NO

32) 1 - SI

33) 0 - NO

34) 1 - SI

35) 0 - NO

36) 1 - SI

37) 0 - NO

38) 1 - SI

39) 0 - NO

40) 1 - SI

41) 0 - NO

42) 1 - SI

43) 0 - NO

44) 1 - SI

45) 0 - NO

46) 1 - SI

47) 0 - NO

48) 1 - SI

49) 0 - NO

50) 1 - SI

51) 0 - NO

52) 1 - SI

53) 0 - NO

54) 1 - SI

55) 0 - NO

56) 1 - SI

57) 0 - NO

58) 1 - SI

59) 0 - NO

60) 1 - SI

61) 0 - NO

62) 1 - SI

63) 0 - NO

64) 1 - SI

65) 0 - NO

66) 1 - SI

67) 0 - NO

68) 1 - SI

69) 0 - NO

70) 1 - SI

71) 0 - NO

72) 1 - SI

73) 0 - NO

74) 1 - SI

75) 0 - NO

76) 1 - SI

77) 0 - NO

78) 1 - SI

79) 0 - NO

80) 1 - SI

81) 0 - NO

82) 1 - SI

83) 0 - NO

84) 1 - SI

85) 0 - NO

86) 1 - SI

87) 0 - NO

88) 1 - SI

89) 0 - NO

90) 1 - SI

91) 0 - NO

92) 1 - SI

93) 0 - NO

94) 1 - SI

95) 0 - NO

96) 1 - SI

97) 0 - NO

98) 1 - SI

99) 0 - NO

100) 1 - SI

101) 0 - NO

102) 1 - SI

103) 0 - NO

104) 1 - SI

105) 0 - NO

106) 1 - SI

107) 0 - NO

108) 1 - SI

109) 0 - NO

110) 1 - SI

111) 0 - NO

112) 1 - SI

113) 0 - NO

114) 1 - SI

115) 0 - NO

116) 1 - SI

117) 0 - NO

118) 1 - SI

119) 0 - NO

120) 1 - SI

121) 0 - NO

122) 1 - SI

123) 0 - NO

124) 1 - SI

125) 0 - NO

126) 1 - SI

127) 0 - NO

128) 1 - SI

129) 0 - NO

130) 1 - SI

131) 0 - NO

132) 1 - SI

133) 0 - NO

134) 1 - SI

135) 0 - NO

136) 1 - SI

137) 0 - NO

138) 1 - SI

139) 0 - NO

140) 1 - SI

141) 0 - NO

142) 1 - SI

143) 0 - NO

144) 1 - SI

145) 0 - NO

146) 1 - SI

147) 0 - NO

148) 1 - SI

149) 0 - NO

150) 1 - SI

151) 0 - NO

152) 1 - SI

153) 0 - NO

154) 1 - SI

155) 0 - NO

156) 1 - SI

157) 0 - NO

158) 1 - SI

159) 0 - NO

160) 1 - SI

161) 0 - NO

162) 1 - SI

163) 0 - NO

164) 1 - SI

165) 0 - NO

166) 1 - SI

167) 0 - NO

168) 1 - SI

169) 0 - NO

170) 1 - SI

171) 0 - NO

172) 1 - SI

173) 0 - NO

174) 1 - SI

175) 0 - NO

176) 1 - SI

177) 0 - NO

178) 1 - SI

179) 0 - NO

180) 1 - SI

181) 0 - NO

182) 1 - SI

183) 0 - NO

184) 1 - SI

185) 0 - NO

186) 1 - SI

187) 0 - NO

188) 1 - SI

189) 0 - NO

190) 1 - SI

191) 0 - NO

192) 1 - SI

193) 0 - NO

194) 1 - SI

195) 0 - NO

196) 1 - SI

197) 0 - NO

198) 1 - SI

199) 0 - NO

200) 1 - SI

201) 0 - NO

202) 1 - SI

203) 0 - NO

204) 1 - SI

205) 0 - NO

206) 1 - SI

207) 0 - NO

208) 1 - SI

209) 0 - NO

210) 1 - SI

211) 0 - NO

212) 1 - SI

213) 0 - NO

214) 1 - SI

215) 0 - NO

216) 1 - SI

217) 0 - NO

218) 1 - SI

219) 0 - NO

220) 1 - SI

221) 0 - NO

222) 1 - SI

223) 0 - NO

224) 1 - SI

225) 0 - NO

226) 1 - SI

227) 0 - NO

228) 1 - SI

229) 0 - NO

230) 1 - SI

231) 0 - NO

232) 1 - SI

233) 0 - NO

234) 1 - SI

235) 0 - NO

236) 1 - SI

237) 0 - NO

238) 1 - SI

239) 0 - NO

240) 1 - SI

241) 0 - NO

242) 1 - SI

243) 0 - NO

244) 1 - SI

245) 0 - NO

246) 1 - SI

247) 0 - NO



QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (EXCLUSIONES)

20183-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE108 - PRONIED

PRONIED

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO XALAPA EN SECE

En las columnas con encabezado Asú bienestar

aprovechamiento

de la compra

corporativa

o encargada

DE UNIDAD EJECUTORA:

MODIFICACIÓN

DE INSTRUMENTO

que aprueba o modifica el PAC:

que bienestar

aprovechamiento

de la compra

corporativa

o encargada

de la compra

corporativa

